

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR

MODELO
EDUCATIVO



CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR

LA RUTA DE MEJORA ESCOLAR

MOMENTO
PARA CONSOLIDAR
ESTE ESPACIO
DE LOS MAESTROS



EDUCACIÓN SECUNDARIA
FASE ORDINARIA SÉPTIMA SESIÓN
CICLO ESCOLAR 2017 - 2018

Secretaría de Educación Pública
Otto Granados Roldán

Subsecretaría de Educación Básica
Javier Treviño Cantú

Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa
Secretaría Técnica del Consejo Directivo Nacional
“La Escuela al Centro”
Pedro Velasco Sodi

Dirección General de Desarrollo Curricular
Elisa Bonilla Rius

Dirección General de Materiales Educativos
Aurora Saavedra Solá

Dirección General de Educación Indígena
Rosalinda Morales Garza

Dirección General de Formación Continua, Actualización y
Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica
José Martín Farías Maldonado

5 INTRODUCCIÓN

7 SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CTE

Propósitos
Materiales
Productos

9 ORGANICEMOS NUESTRO CTE

9 ¿QUÉ LOGRAMOS Y NOS COMPROMETIMOS A HACER DURANTE LA *OBSERVACIÓN DE CLASE ENTRE MAESTROS?*

10 UNA ESCUELA QUE REFLEXIONA Y TOMA DECISIONES

11 IMPLEMENTACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR, CICLO LECTIVO 2018-2019

La elección de un calendario escolar, una decisión colectiva que favorece el aprendizaje de los alumnos y fortalece la autonomía de la escuela

17 AJUSTES AL CALENDARIO ESCOLAR

Días efectivos de clase y aprovechamiento del tiempo escolar: ejes claves para implementar ajustes al calendario elegido por la escuela

20 CONTINUEMOS PREPARANDO LA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE AUTONOMÍA CURRICULAR

Análisis de la matriz FODA
Elaboración de la Ruta crítica
Estrategia para identificar intereses, habilidades y necesidades de los alumnos

27 RUMBO AL CIERRE DEL CICLO ESCOLAR, ¿QUÉ TENEMOS QUE PREPARAR?

29 ANEXO 1

Acta de acuerdo para implementar el Calendario escolar de 185 días

32 ANEXO 2A

Acta de acuerdo para implementar ajustes al Calendario escolar

35 ANEXO 2B

Acta de acuerdo para implementar un Calendario escolar con ajuste preautorizado

Introducción

Todas las escuelas de educación básica del país enfrentan el gran desafío de organizar de manera pertinente su labor educativa, con el propósito de poner a los alumnos en el centro de la actividad pedagógica. No obstante, por diversas circunstancias y factores que acontecen en la vida escolar cotidiana, no se aprovechan todos los días efectivos de clase o no se hace un óptimo uso del tiempo en el aula, lo que restringe las oportunidades de aprendizaje de los alumnos.

Un buen aprovechamiento del tiempo de la jornada escolar constituye una ventaja para garantizar el máximo logro de aprendizaje de todos los alumnos. Por eso, el Consejo Técnico Escolar (CTE) debe asumir que el tiempo destinado a la enseñanza y el aprendizaje es el elemento esencial en la estructuración del trabajo docente, y que el compromiso de los profesores es aprovecharlo en beneficio de sus alumnos.

Así, en esta séptima sesión ordinaria, el director y los maestros, con base en su experiencia del ciclo que concluye, habrán de reflexionar sobre la organización y uso efectivo del tiempo escolar, para que nuevamente, de manera responsable, sustentada y participativa, tomen las decisiones que más convengan al aprendizaje de sus alumnos respecto a la implementación y ajustes al calendario escolar del ciclo 2018-2019.

Para lograr el cumplimiento de los propósitos de esta séptima sesión de CTE, la presente Guía se ha organizado a partir de los siguientes apartados:

Organicemos nuestro CTE, en el que se describen las acciones que el colectivo realiza al inicio de cada sesión a fin de garantizar la ejecución de las actividades propuestas en la Guía.

En **¿Qué logramos y nos comprometimos a hacer durante la Observación de clase entre maestros?** se ofrecen actividades que permiten, de manera expedita, compartir lo alcanzado y socializar los compromisos asumidos en los diferentes grupos de trabajo de la pasada sesión de *Aprendizaje entre escuelas*.

Una escuela que reflexiona y toma decisiones presenta una serie de actividades para que los maestros analicen la importancia de hacer un uso más efectivo del tiempo destinado al aprendizaje de los alumnos, y de cumplir la totalidad de días de clases a partir

de estas preguntas centrales: *¿Cuántos días hábiles del calendario escolar 2017-2018 se brindó el servicio educativo a los alumnos de nuestra escuela?* y *¿Para qué, dónde y cómo usamos el tiempo en clase?*

Los acuerdos y compromisos que se desprenden de estas reflexiones serán los referentes en el apartado **La elección de un calendario escolar, una decisión colectiva que favorece el aprendizaje de los alumnos y fortalece la autonomía de la escuela**, para llevar a cabo las dos principales decisiones que el colectivo docente tomará en esta ocasión: **la implementación de un calendario escolar y la realización de ajustes al calendario escolar elegido.**

En Días efectivos de clase y aprovechamiento del tiempo escolar: ejes claves para realizar ajustes al calendario elegido por la escuela, el colectivo determina realizar o no ajustes a su calendario para hacer un uso óptimo del tiempo para la enseñanza y el aprendizaje. En su momento, **esta decisión incluirá conocer el calendario propuesto por la Autoridad Educativa Local (AEL) con ajuste preautorizado, por lo que el CTE habrá de estar pendiente de su publicación.**

En el apartado Continuemos preparando la puesta en marcha del componente Autonomía curricular, el colectivo docente analiza y valida la matriz de FODA de la escuela. Este es un primer paso de una Ruta crítica que construirán en esta sesión para dar claridad a la manera en que implementarán el ámbitos o ámbitos de Autonomía curricular por desarrollarse en este próximo ciclo escolar. Otro paso será **que directores y maestros acuerden una estrategia que les permita reconocer e identificar los intereses, habilidades y necesidades de sus alumnos como un insumo para definir los contenidos programáticos organizados en clubes.**

A lo largo de este apartado **se ofrecen textos en torno al ejercicio de la Autonomía curricular, con el propósito de orientar la toma de decisiones del colectivo docente,** información que ha sido obtenida del documento de trabajo que normará y regulará este componente de Aprendizajes clave.

Finalmente, **Rumbo al cierre del ciclo escolar, ¿qué tenemos que preparar?** orienta el inicio de la **organización y definición de compromisos necesarios de cara a la octava sesión ordinaria y al cierre del ciclo escolar presente.**



Séptima Sesión

PROPÓSITOS

Que el colectivo docente:

- Determine el calendario escolar por implementar durante el ciclo escolar 2018-2019, teniendo como principio el aprovechamiento óptimo del tiempo de la jornada escolar en beneficio del aprendizaje de los alumnos y un mejor funcionamiento de la escuela, con mayor flexibilidad ante las condiciones del contexto escolar y un informado ejercicio de su autonomía de gestión.
- Establezca los procedimientos que conforman la Ruta crítica en la que definan los ámbitos del componente Autonomía curricular que mejor responda a los intereses, habilidades y necesidades de sus alumnos, y en los que se haga un uso óptimo de los recursos y la infraestructura con que cuenta la escuela.

MATERIALES

- Calendario implementado por la escuela en el ciclo 2017-2018.
- ACUERDO número 05/05/17 que modifica el diverso número 05/06/16 por el que se expiden los Lineamientos específicos para que las autoridades educativas locales y escolares implementen el calendario escolar de 185 días que determine la Secretaría de Educación Pública, publicado el 2 de junio de 2016.¹
- ACUERDO número 06/05/17 que modifica el diverso número 06/06/16 por el que se expiden los Lineamientos específicos para que las autoridades escolares soliciten autorización para realizar ajustes al calendario escolar que determine la Secretaría de Educación Pública, publicado el 2 de junio de 2016.¹
- Acuerdo por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2018-2019, aplicables en toda la república para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica. Calendarios Escolares 2018-2019 emitidos por la Secretaría de Educación Pública.²
- Hojas para rotafolio, marcadores de colores y *masking tape*.

¹ Los Acuerdos que se habrán de utilizar como material de consulta durante esta sesión, son los que se publicaron en junio de 2017, los cuales continúan vigentes. La SEP no modificará ni actualizará estos lineamientos.

² Consultar: http://sep.gob.mx/es/sep1/Acuerdos_publicados_en_el_DOF_2018

- Matriz de FODA de la escuela.
- Hojas tamaño carta de colores.
- Cuaderno de Bitácora del CTE.

PRODUCTOS

- Acta de acuerdo para implementar el Calendario escolar de 185 días.³
- Acta de acuerdo para implementar un Calendario escolar con ajuste preautorizado.³
- Acta de acuerdo para implementar ajustes al Calendario escolar.³
- Acuerdos y compromisos para el proceso de autorización, difusión e implementación del Calendario escolar para el ciclo lectivo 2018-2019.
- Matriz de FODA validada.
- Ruta crítica para la implementación de la Autonomía curricular en nuestra escuela.
- Estrategia para identificar intereses, habilidades y necesidades de los alumnos.

3 Elaborada de acuerdo con la decisión que asuma el colectivo docente para implementar o realizar ajustes a determinado Calendario escolar. Las escuelas reunidas en esta séptima sesión deberán considerar como fecha límite el 31 de mayo para el llenado de las actas y recabar, durante la primera semana de junio, la opinión favorable del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPS) mediante la firma de su presidente.



ORGANICEMOS NUESTRO CTE

1. Dé la **bienvenida** al colectivo docente a esta séptima sesión e invite a todos a participar de manera colegiada, reflexiva, con disposición y apertura total, a fin de lograr un buen desarrollo de los trabajos.
2. Solicite la **lectura de la Introducción y los Propósitos** de la sesión de trabajo. Pida que se destaque lo que se espera lograr en cada apartado.
3. Nombren al **responsable de registrar, en el Cuaderno de Bitácora del CTE**, los acuerdos y compromisos a los que llegue el colectivo docente en la sesión de trabajo.
4. Recupere las **normas de convivencia** en grupo, necesarias para generar un ambiente de trabajo productivo, cordial y respetuoso.



¿QUÉ LOGRAMOS Y NOS COMPROMETIMOS A HACER DURANTE LA OBSERVACIÓN DE CLASE ENTRE MAESTROS?

En la pasada sesión de CTE se llevó a cabo la *Observación de clase entre maestros* como una actividad inédita de desarrollo profesional a escala nacional. **Los maestros participantes en este encuentro compartieron sus saberes mediante la identificación de formas de trabajo que impiden el logro en el aprendizaje de los alumnos, y por medio de la recomendación de ideas, experiencias, propuestas y estrategias didácticas que contribuyan a la solución de las problemáticas complejas motivo de la observación.**

5. Solicite a los maestros que, **en una tira de papel, registren su experiencia en la pasada sesión de CTE y, en otra, los compromisos asumidos** en su grupo de trabajo. Si es necesario, inténgense en el mismo equipo de observación.
6. Pida que **coloquen sus tiras en un panel bajo los siguientes títulos: "Experiencias" y "Compromisos"**. Invite a los maestros a que **lean los registros para identificar como escuela lo que habrán de cumplir en función de los compromisos asumidos por todos.**
7. **Registren en el Cuaderno de Bitácora del CTE los compromisos y acuerdos por cumplir.**



8. Solicite a un docente que lea en voz alta el siguiente texto:

“

A partir del ciclo escolar 2015-2016, los colectivos docentes de las escuelas de educación básica, en el ejercicio de su autonomía de gestión escolar, han tomado la decisión de implementar o realizar ajustes al Calendario escolar determinado por la Secretaría de Educación Pública, con la finalidad de hacer un buen aprovechamiento del tiempo de la jornada escolar en beneficio de los estudiantes y garantizar el máximo logro de sus aprendizajes.

En los ciclos anteriores, la SEP como parte de sus atribuciones emite los calendarios escolares aplicables a todo el país. Para este ciclo publica uno de 195 días y otro de 185 días de clase efectivos (Consultar Acuerdo por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2018-2019), considerando que en ambos casos es posible cubrir los programas de estudio de educación básica, con los ajustes que las escuelas hagan. Adicionalmente, en ambos casos, contemplan 13 días destinados a las sesiones de CTE: cinco días para la sesión intensiva y ocho días para las sesiones ordinarias.

Es importante, que para tomar la decisión sobre el calendario que habrán de implementar, todos los maestros de las escuelas de preescolar, primaria y secundaria realicen una revisión crítica de los días efectivos de clase que estuvieron dedicados a la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos durante el ciclo escolar que termina y de aquellos que, por distintas causas, aun siendo hábiles, se suspendieron labores. Este ejercicio permitirá determinar y elegir el calendario que más se ajuste a las necesidades, contexto y condiciones geográficas en las que se encuentra la escuela.

9. Pida a los maestros que, en plenaria, comenten la experiencia que vivieron para la elección del calendario escolar del presente ciclo, y que recuerden algunos de los criterios, requisitos, condiciones que como escuela tomaron en cuenta para esa elección o ajustes. Consideren lo expresado para la elección del calendario correspondiente al próximo ciclo 2018-2019.
10. Ponga a la vista del colectivo docente el calendario escolar que el plantel implementó en este año. Con la participación de todos, y utilizando colores, señalen los días en que, de manera total o parcial, se suspendieron clases en la escuela.

11. En plenaria, observen cómo quedó su calendario y analicen el porqué de la suspensión de clase aun cuando era un día hábil. Establezcan las razones de la suspensión; para ello, consideren algunas causas como: inasistencias de los alumnos, ausentismo de docentes, fenómenos naturales, carencia de agua, falta de energía eléctrica, tradiciones culturales, etcétera.
12. A partir de su análisis respondan:
 - ¿Cuántos días de clase se perdieron? ¿Cuáles de estos días motivarían un ajuste en el calendario y con qué días los sustituirían?
 - ¿La suspensión de clases se debió al contexto cultural o geográfico donde está el plantel educativo? ¿A las necesidades locales o problemáticas específicas de la escuela?
 - De las fechas marcadas para Consejo Técnico Escolar, ¿alguna se cambió?, ¿cuáles fueron las razones?, ¿sustituirían alguna fecha de CTE?, ¿qué día propondrían?
 - Argumenten sus respuestas.
13. Con base en las respuestas y argumentos vertidos en torno a la suspensión de labores, establezcan opciones para lograr el cumplimiento de la tarea de la escuela y la observancia del calendario escolar. Por ejemplo: ¿en qué casos sustituir días por otros para que sean días efectivos de clase?
14. Registren en una hoja de rotafolio el resultado de esta actividad. Este será un primer referente para las decisiones que se habrán de tomar durante las siguientes actividades de esta sesión.



IMPLEMENTACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR, CICLO LECTIVO 2018-2019⁴

La elección de un calendario escolar, una decisión colectiva que favorece el aprendizaje de los alumnos y fortalece la autonomía de la escuela

Las actividades realizadas hasta el momento brindan elementos a los colectivos docentes para tomar decisiones en torno a la elección del calendario que habrán de implementar (de 185 o de 195 días de clase), teniendo presente la mejora de la calidad del servicio educativo con días efectivos de clase y jornadas escolares más eficaces.

⁴ Recuerden que el Calendario escolar 2018-2019 contempla dos semanas para el trabajo colegiado; la primera, establecida como Semana Nacional de Actualización en el plan y los programas de estudio, y la segunda para la Fase Intensiva del Consejo Técnico Escolar en el que el colectivo determina su Ruta de Mejora Escolar. Las dos semanas de trabajo previo al inicio del ciclo escolar corresponden a los días que se compensaron en el calendario del Ciclo escolar 2017-2018, decisión educativa que fue ampliamente difundida.

Para fortalecer esta decisión colectiva es conveniente hacer una revisión puntual de los requisitos por cumplir para la implementación de un calendario escolar.

15. Analicen en colectivo aquellos que deberán cumplir para implementar un calendario de 185 días. Destaquen de qué disponen como escuela o lo que tendrían que consultar. Registren los acuerdos que a partir de este momento van tomando como colectivo. Para facilitar este análisis consideren el siguiente texto:

Las Autoridades Escolares podrán implementar el Calendario de 185 días efectivos de clase emitido por la SEP, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:⁵

- Determinar en sesión de CTE el compromiso de ampliar y cumplir la jornada escolar diaria para compensar, a lo largo del ciclo escolar, el tiempo equivalente a 10 días de clase; o, en su caso, implementar en la escuela, alguna de las *Modalidades de compensación de tiempo escolar*.

Las escuelas unitarias, bidocentes y tridocentes deberán reflexionar y asumir este compromiso en coordinación con el supervisor escolar correspondiente.

- Asumir el compromiso por parte de todo el personal de laborar la totalidad de la nueva jornada escolar.
- Contar con las condiciones físicas para extender el horario. Por ejemplo, la escuela decide llevar a cabo el taller “Nuevos escritores infantiles”, pero la biblioteca es utilizada como bodega.
- NO interferir el inicio de las actividades del otro turno en aquellas escuelas que comparten un mismo edificio por la ampliación de la jornada escolar.
- Realizar las sesiones ordinarias en los tiempos establecidos para el CTE, atendiendo a la normatividad vigente.
- Contar con la opinión favorable del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPS) u organismo análogo sobre la implementación del calendario escolar consensuado en el CTE.
- Organizar los procesos de control escolar de cierre de ciclo escolar, a fin de garantizar los 185 días efectivos de clase y,
- Contar con la autorización escrita de la Autoridad Educativa Local.

⁵ Para mayor información revisen el Acuerdo número 05/05/17 que modifica el diverso número 05/06/16 por el que se expiden los Lineamientos específicos para que las autoridades educativas locales y escolares implementen el calendario escolar de 185 días que determine la Secretaría de Educación Pública, publicado el 2 de junio de 2016, en la Sección II, artículo Décimo cuarto.

16. Revisen el contenido de los siguientes textos⁶. Destaquen con un color aquello que tiene una repercusión en su escuela para considerarlo en su decisión.

Las escuelas que opten por el Calendario Escolar de 185 días deberán compensar, a lo largo del ciclo lectivo, el número de horas equivalentes a 10 días de clase, con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Compensación}_{\text{min}} = \frac{(\text{Horas}_{\text{jornada escolar}} \times \text{Días}_{\text{a compensar}} \times 60_{\text{minutos}})}{185}$$

Ejemplo:

Si la jornada escolar es de 4 horas y media y se deben compensar 10 días, entonces:

$$\text{Compensación}_{\text{min}} = \frac{(4.5 \times 10 \times 60)}{185} = 14.59 \approx 15 \text{ minutos}$$

En función de la fórmula, la jornada escolar se tendrá que ampliar en 15 minutos. Si el horario de atención actual es de 6 horas, el tiempo de ampliación será de 20 minutos, y así sucesivamente. La ampliación de la jornada no aplica para las escuelas con un horario escolar diario de 8 horas.

Las escuelas que tengan jornadas diarias de 6.5 horas o más, que deseen operar el calendario de 185 días y no estén en condiciones de ampliar el horario diario de atención, podrán optar por aplicar, durante diez días, alguna de las siguientes *Modalidades de compensación de tiempo escolar*:

- Acciones de atención focalizada de alumnos con bajos niveles de logro educativo.
- Proyectos innovadores de fortalecimiento de la calidad educativa del plantel. Por ejemplo talleres con padres de familia o alumnos; ciclos de conferencias; torneos deportivos o académicos; actividades artísticas y culturales o de fortalecimiento de las habilidades para la convivencia, etc.
- Escuela de verano.

17. Presente al colectivo los siguientes cuadros. Con la participación de todo el personal que labora en la escuela, respondan cada uno de los rubros a fin de sustentar la decisión de implementar un calendario de 185 días y destacar los compromisos que como escuela habrán de cumplir. Tengan presente si el plantel está en posibilidad de ampliar la jornada y, en función de ello, trabajen el cuadro correspondiente:⁷

6 Ídem, Sección II. Décimo quinto.

7 Ídem, Sección III. Décimo noveno.

El responsable del registro de acuerdos y compromisos en el Cuaderno de Bitácora del CTE, tomará nota puntual de cada uno de ellos.

REQUISITOS PARA IMPLEMENTAR EL CALENDARIO DE 185 DÍAS (CON AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR)	SÍ	NO
Todo el personal docente está de acuerdo en elegir el calendario de 185 días.		
Todo el personal, en sesión de Consejo Técnico Escolar, se compromete a cumplir con una jornada escolar diaria más amplia que compense el tiempo equivalente a 10 días de clase a lo largo del ciclo escolar.		
Todo el personal asume el compromiso de laborar la totalidad del nuevo horario.		
La escuela cuenta con las condiciones físicas para incrementar el horario.		
Todo el personal establece el compromiso de realizar las sesiones ordinarias de Consejo Técnico Escolar a lo largo del ciclo lectivo.		
La escuela se compromete a organizar los procesos de control escolar de cierre de ciclo escolar, a fin de garantizar los 185 días efectivos de clase.		

REQUISITOS PARA IMPLEMENTAR EL CALENDARIO DE 185 DÍAS (SIN CONDICIONES PARA AMPLIAR EL HORARIO)	SÍ	NO
Todo el personal docente está de acuerdo en elegir el calendario de 185 días.		
<p>Todo el personal, en sesión de Consejo Técnico Escolar, se compromete a aplicar alguna de las modalidades de compensación de tiempo escolar.</p> <p>a) Atención focalizada a alumnos con bajos niveles de logro educativo.</p> <p>b) Proyectos innovadores de fortalecimiento de la calidad educativa del plantel: talleres con padres de familia o alumnos; ciclos de conferencias; torneos deportivos o académicos; actividades artísticas y culturales o de fortalecimiento de las habilidades para la convivencia, etc.</p> <p>c) Escuela de verano.</p>		
Todo el personal asume el compromiso de participar en la modalidad de compensación de tiempo escolar seleccionada por el colectivo.		
La escuela cuenta con las condiciones físicas para implementar la modalidad de compensación de tiempo escolar seleccionada.		
Todo el personal establece el compromiso de realizar las sesiones ordinarias de Consejo Técnico Escolar a lo largo del ciclo lectivo.		
La escuela se compromete a organizar los procesos de control escolar de cierre de ciclo escolar, a fin de garantizar los 185 días efectivos de clase.		

18. Con las actividades realizadas hasta este momento y la información obtenida, respondan:

De acuerdo con sus condiciones específicas y contexto cultural y geográfico, ¿nuestra escuela considera pertinente solicitar la autorización para implementar el calendario de 185 días de trabajo efectivo de clase? Sí () No ()

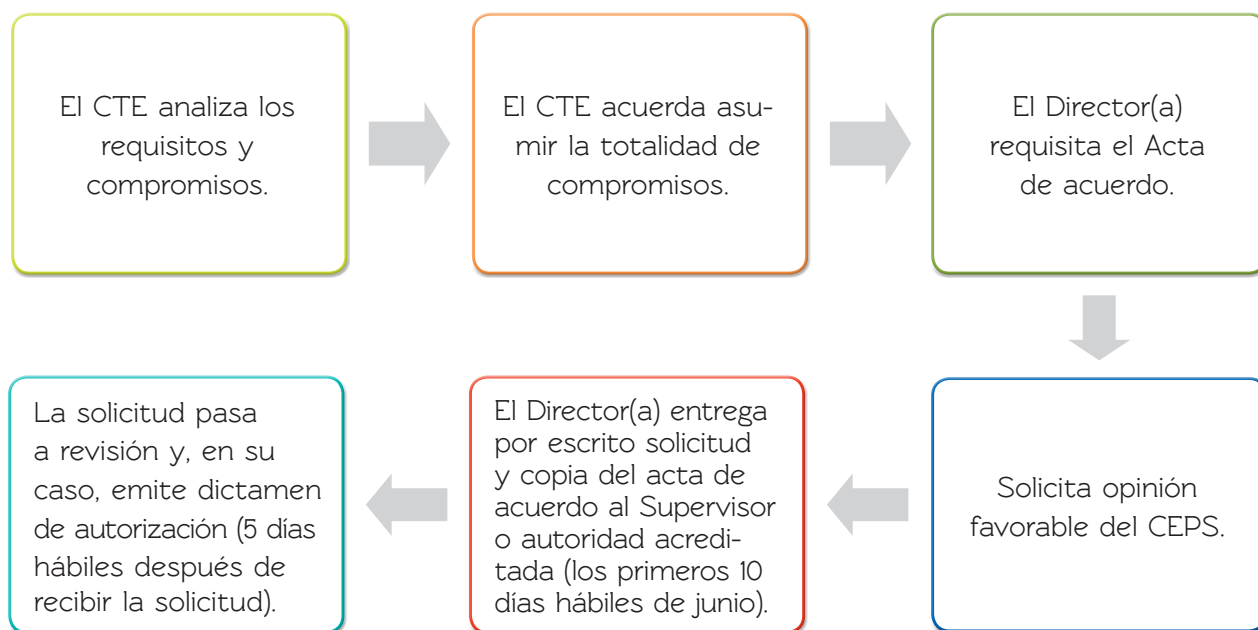
- a) Si la respuesta es negativa, el colectivo deberá optar la implementación del Calendario escolar de 195 días, y continuar con las actividades del apartado “Días efectivos de clase y aprovechamiento del tiempo escolar: ejes claves para realizar ajustes al calendario elegido por la escuela”.
 - b) Si la respuesta es afirmativa, continúen con la revisión de los requisitos y compromisos que deben asumir como colectivo para acceder al calendario de 185 días.
19. Llenen a continuación el Acta de acuerdo para implementar el Calendario escolar de 185 días, que se encuentra en el Anexo 1, al final de esta Guía.

Para realizar esta tarea:

- Lean en plenaria el Acta de acuerdo e incorporen la información requerida en cada apartado del documento.
 - Al concluir la lectura y el llenado, todos los miembros del Consejo Técnico Escolar la firman e imprimen el sello de la escuela.
 - Quedará pendiente la obtención de la opinión del CEPS. Para ello, el director establecerá la fecha en la que este será convocado.
20. Para finalizar con lo correspondiente a la elección para implementar el calendario, revisen las siguientes acciones del proceso y los periodos en las que deben llevarse a cabo, de ser necesario establezcan responsables:
- Corresponde al director recabar la firma de opinión favorable del Presidente del CEPS y entregar una copia del acta al supervisor (o autoridad acreditada) junto con el oficio de solicitud de autorización para implementar el calendario escolar de 185 días.
 - De acuerdo con la normatividad vigente, deberá entregarse a la supervisión escolar, a más tardar, en los primeros diez días hábiles del mes de junio.

- En el caso de las escuelas que seleccionen alguna de las variantes de compensación, deberán presentar también una carta descriptiva, de tres cuartillas como máximo, del Proyecto innovador propuesto como *Modalidad de compensación del tiempo escolar*.

21. Con base en el siguiente diagrama, revisen el procedimiento de solicitud de implementación de un calendario de 185 días. Iluminen lo ya realizado y revisen si esto se ha hecho correctamente:



22. Tengan presente que, para autorizar la solicitud de implementación de un calendario de 185 días, la Autoridad Educativa Local tiene establecido un procedimiento con tiempos por cumplir. Consideren los aspectos que son susceptibles de valoración para autorizar la implementación de este calendario.⁸

- La AEL capacita y acredita a los Supervisores o Autoridades que pueden emitir autorizaciones.
- El Supervisor(a) o Autoridad acreditada verifica:
 - ▶ Que se cuenta con opinión favorable del CTE y del CEPS.
 - ▶ Que se cumplen todos los requisitos de los lineamientos.
 - ▶ Se expresa claramente el nuevo horario o variante de compensación de tiempo.
 - ▶ Tiene condiciones físicas para ampliar el horario.

⁸ Ídem, Sección IV y V.

- ▶ Que se respetan los derechos laborales de los trabajadores.
- ▶ No existe un expediente de riesgo de incumplimiento de la escuela.
- El Supervisor(a) o Autoridad acreditada emite dictamen de autorización por escrito.

23. Asignen quién o quiénes del personal docente, junto con el directivo escolar, deberán dar seguimiento y atención a cualquier eventualidad.



AJUSTES AL CALENDARIO ESCOLAR

Días efectivos de clase y aprovechamiento del tiempo escolar: ejes claves para realizar ajustes al calendario elegido por la escuela

Esta es una oportunidad que tiene el colectivo docente de cambiar y hacer efectiva la jornada escolar orientada a garantizar el derecho a la educación de los alumnos.

24. Propongan qué ajustes consideran necesario realizar en el calendario que hayan elegido. Para una mejor toma de decisiones, lean en voz alta los siguientes textos:⁹

¿Qué ajustes se pueden realizar al calendario escolar?

1. Sustituir días efectivos de clase del calendario publicado por la SEP, por otros que optimicen el funcionamiento de la escuela y el cumplimiento cabal de la totalidad de días. El calendario ajustado debe conservar el mismo número de días efectivos de clase.
2. Cambio del día establecido para las sesiones ordinarias del Consejo Técnico Escolar, seleccionando cualquier otro día dentro de la semana del mes en que esté programada cada sesión.
3. Las escuelas que optaron por un calendario de 185 días en ningún caso podrán establecer el fin de cursos en una fecha anterior a la señalada en el Calendario Escolar publicado por la SEP.
 - o Las sesiones de CTE son obligatorias. Una vez autorizadas por la Autoridad Educativa, las fechas para las sesiones de los CTE serán inamovibles.
 - o Sólo las escuelas particulares que optaron por un calendario de 185 días y que la totalidad de los maestros esté de acuerdo y asuma el compromiso de asistir durante toda la jornada destinada al CTE lo podrá realizar a contraturno o en sábado. Este ajuste deberá estar plenamente justificado por alguna prioridad educativa específica, cultural o geográfica de la escuela.

⁹ Para mayor información revisen el Acuerdo número 06/05/17 que modifica el diverso número 06/06/16 por el que se expiden los Lineamientos específicos para que las autoridades escolares soliciten autorización para realizar ajustes al calendario escolar que determine la Secretaría de Educación Pública, publicado el 2 de junio de 2016.

¿Quiénes pueden implementar ajustes al calendario?

Todas las escuelas públicas o privadas que cumplan con los siguientes requisitos:


- Establecer por consenso en sesión de CTE el compromiso de sustituir días de clase del calendario publicado por la SEP, por días efectivos en los que se optimice el funcionamiento de la escuela y el cumplimiento cabal de la totalidad de días.
- Asumir el compromiso de cumplir con los ajustes acordados al calendario por parte de todo el personal.
- Contar con la opinión favorable del CEPS u organismo análogo sobre la realización de ajustes al calendario, y las acciones y compromisos que esto implica en la Ruta de Mejora Escolar.
- Establecer el compromiso de realizar las sesiones ordinarias de Consejo Técnico Escolar durante el ciclo lectivo.
- Requisitar debidamente los datos solicitados en el Acta de acuerdo para realizar ajustes al calendario escolar.
- Contar con la autorización escrita de su Supervisor o Autoridad Educativa Local acreditada. En caso de que la escuela seleccione un “Calendario con ajuste preautorizado” y no le haga ninguna modificación, no es necesario este último requisito.

Tengan presente que no es competencia del CTE:


- o Modificar la fecha de inicio del ciclo escolar.
- o Sustituir un día de clase por otro que corresponda a uno de los días de descanso obligatorio señalados en la Ley General del Trabajo.
- o Tener menos de 195 días efectivos de clase o su equivalente de tiempo distribuido en 185 días de clase.
- o Tomar decisiones que actúen en detrimento, o que prioricen intereses de índole distinta, de la mejora de los aprendizajes de todos los alumnos.


25. Registren los ajustes que habrán de realizar a su calendario y, con base en ellos, llenen el Acta de acuerdo que se presenta en el Anexo 2A, al final de esta Guía. En caso de que la Autoridad Educativa Local emita un calendario con ajuste preautorizado y la escuela decida implementarlo, solamente deberá requisitar el Acta que se presenta como Anexo 2B.
26. Concluido el llenado del Acta, el director da lectura de ésta, al colectivo y, de ser necesario, complementa la información faltante. Todos los miembros del CTE la firman e imprimen el sello de la escuela; solo quedará pendiente la opinión favorable del CEPS, a través de la firma de su presidente.

27. Con el propósito de verificar los procesos realizados, revisen, con apoyo de la infografía, los procedimientos para la implementación y/o realización de ajustes al calendario escolar. De ser necesario, después de esta revisión, incorporen lo que haya faltado o que no consideraron al realizar las actividades.




SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA





ELECCIÓN DE CALENDARIO ESCOLAR 2018-2019



¿Cuál es el sentido de elegir un calendario?

El TIEMPO es uno de los recursos con los que cuenta la escuela para cumplir con su misión: lograr que todos sus alumnos aprendan. Para aprovecharlo la comunidad escolar debe cuidar y optimizar su uso, de lo contrario se pierden de manera irreversible las oportunidades de aprendizaje de los niños.

¿Quién decide?

Las escuelas de educación básica, en Consejo Técnico Escolar y con la opinión favorable del CEPS. Esta decisión debe estar basada en sus necesidades educativas específicas, culturales y/o geográficas, con el único fin de promover días efectivos de clase y el uso óptimo de la jornada escolar.

Esta decisión requiere de la autorización de la Autoridad Educativa Local, a través de la supervisión escolar u otro personal acreditado, de acuerdo con la normatividad.

¿QUÉ CALENDARIO ELEGIR?

195
Días

185
Días

¿Qué opción atiende las necesidades de nuestra escuela?

¿Cumplen requisitos?

No

Sí

Cumple su jornada regular.
No requiere llenar acta de implementación de calendario, sólo avisa a su supervisor.

Llenan acta de implementación de calendario con opinión favorable del CEPS.
Solicitan autorización al supervisor.

Continúan con la decisión de realizar o no ajustes al calendario seleccionado.

No realizarán ajustes

Dan a conocer calendario escolar a la comunidad.

Sí realizarán ajustes

Ampliación de la jornada escolar

El personal docente y directivo de la escuela trabaja 185 días. Amplía en promedio 20 minutos diarios a su jornada, que equivale a 10 días de tiempo efectivo de clase. El día 24 de junio inicia su receso de clases. Del 8 al 19 de julio (periodo de compensación) no pueden ser requeridos por su autoridad, debido a que es tiempo ya trabajado.

No amplían jornada y eligen una de las siguientes modalidades de compensación:

- Atención focalizada de alumnos con bajos niveles de logro educativo
- Proyectos innovadores de fortalecimiento
- Escuela de verano

El personal docente y directivo trabaja hasta el 21 de junio con todos sus alumnos en su jornada normal y del 24 de junio al 5 de julio implementa la modalidad de compensación seleccionada. Inician su receso de clases el día 8 de julio.

AJUSTES AL CALENDARIO ESCOLAR 2018-2019

¿CUÁLES SE PUEDEN REALIZAR?

Sustituir días efectivos de clase, por otros que optimicen el funcionamiento de la escuela.

Cuidando:

- NO modificar la fecha de inicio del ciclo escolar.
- NO sustituir por días de descanso obligatorio señalados en la Ley General del Trabajo.

Cambio del día establecido para las sesiones ordinarias del Consejo Técnico Escolar.

- Por cualquier otro día dentro de la semana en que esté programada cada sesión.
- Las escuelas públicas y particulares que hayan optado por un calendario de 185 días no podrán realizar en contrarturno o en sábado las sesiones ordinarias de CTE.
- Las escuelas particulares que opten por un calendario de 195 días podrán realizar las sesiones de CTE en contrarturno o en sábado.

Elegir el Calendario Escolar propuesto por su AEL (ajuste preautorizado).

- La AEL tiene la facultad de proponer ajustes al calendario publicado por la SEP, denominado **Calendario Escolar con ajuste preautorizado**.
- Si la escuela lo elige, llena el acta correspondiente que se queda en el plantel. No se requiere autorización por parte del supervisor.

PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE AJUSTES

¿Cumplen requisitos?

No

Implementan calendario de la SEP que hayan seleccionado

Sí

Llenan acta correspondiente de propuesta de ajustes y la presentan al supervisor. Reciben dictamen

Dan a conocer calendario a la comunidad escolar.

Subsecretaría de Educación Básica
Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa
Coordinación de Desarrollo Escolar

IMPLEMENTACIÓN

AJUSTES

SÉPTIMA SESIÓN

28. Establezcan las acciones, el medio de difusión y a los responsables para difundir y publicar a toda la comunidad escolar el calendario elegido por el colectivo y autorizado por la autoridad educativa, destacando las fechas de inicio de clases, así como los ajustes realizados. Anoten todo en el *Cuaderno de Bitácora del CTE*.



CONTINUEMOS PREPARANDO LA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE AUTONOMÍA CURRICULAR

Las actividades del presente apartado orientan al colectivo para desarrollar tres puntos planteados para esta sesión: el análisis de la matriz FODA, establecer la Ruta crítica y, como parte de ella, determinar la estrategia para identificar los intereses, habilidades y necesidades de los alumnos. Para cada uno de estos puntos se ofrecen ejemplos sobre las experiencias de escuelas que participan en la Fase cero de Autonomía curricular, que podrán consultar en el anexo que acompaña esta Guía.¹⁰ Es necesario subrayar que dichos ejemplos son evidencias del camino recorrido por estos planteles educativos en la construcción de su Autonomía curricular; cada escuela deberá considerarlos como marcos de referencia para tomar sus propias decisiones.¹¹

29. Den lectura en voz alta al siguiente texto. Comenten su contenido en plenaria.



Autonomía curricular

[...] Es de observancia nacional y se rige por los principios de la educación inclusiva, porque busca atender las necesidades educativas e intereses específicos de cada educando. Asimismo, se refiere a la facultad que posibilita a la escuela para que su CTE defina contenidos programáticos y los organice en clubes, de acuerdo con las necesidades educativas específicas de sus educandos.

La escuela ejerce la Autonomía curricular a través del CTE, el cual determina su oferta curricular, en el marco de los cinco ámbitos de este componente, mediante la definición de espacios curriculares, la selección de enfoques metodológicos y la asignación de recursos. [...]²

- 10 El material correspondiente a este anexo está a su disposición en la siguiente dirección electrónica: basica.sep.gob.mx/site/cte
- 11 En la página de Aprendizajes Clave: <http://www.aprendizajesclave.sep.gob.mx> pueden consultar documentos e información referentes a la Autonomía curricular, presentaciones y videos elaborados por las escuelas participantes en la Fase cero, entre otros documentos de interés.
- 12 Tomado del documento de trabajo: *Lineamientos para el desarrollo y el ejercicio de la autonomía curricular en las escuelas de educación básica del sistema educativo nacional*, en proceso de publicación, SEP, 2018.

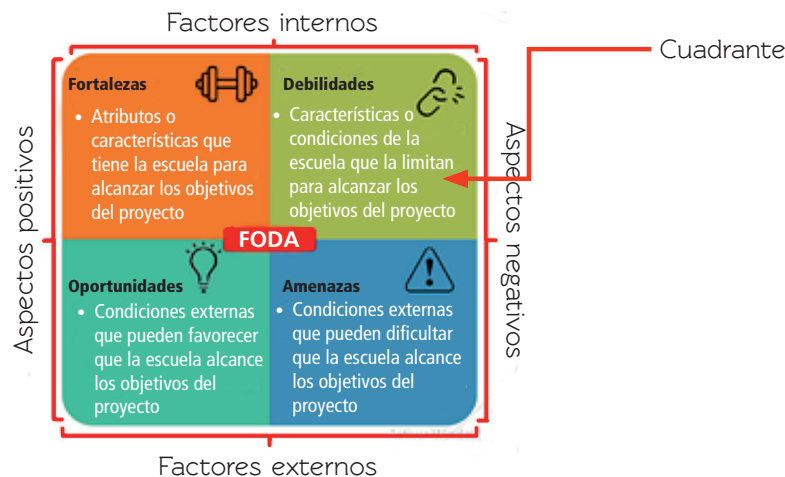
Análisis de la matriz FODA

Para elaborar un diagnóstico efectivo del contexto escolar es necesario que el CTE pueda distinguir con claridad cuáles son los elementos y las condiciones propios de la escuela y los que son externos a ella.

[El CTE] 8.a. Analizará las condiciones de la escuela en cuanto al número de periodos lectivos y horas docentes disponibles, recursos, perfil de su planta docente, infraestructura, instalaciones y equipamiento. Para hacer el análisis el CTE puede utilizar diversas estrategias, como un FODA, u otros métodos semejantes.¹³

A modo de repaso, para que el colectivo docente cuente con los mismos referentes, realicen las siguientes actividades.

30. Revisen en plenaria el esquema que se incluye a continuación. Comenten brevemente el contenido de cada cuadrante.



31. El director presenta y coloca a la vista de todos el FODA, que han venido trabajando desde la quinta sesión ordinaria, para analizarlo, discutirlo y validarlo; de haber alguna duda o inquietud, coméntenla.
32. Organizados en equipos por asignaturas o grados (para el caso de telesecundaria), revisenlo a partir de las siguientes preguntas. Registren sus respuestas o comentarios:

13 Ibidem

PREGUNTAS	RESPUESTAS Y/O COMENTARIOS
¿La información es adecuada y corresponde con los cuadrantes, o harían algún cambio?	
¿Están de acuerdo con los factores internos y externos descritos, o harían algún cambio?, ¿cuál y por qué?	
¿La información vertida en los cuadrantes da cuenta de la situación que guarda nuestra escuela?	
¿La información del FODA es suficiente para que el colectivo docente tome decisiones para la puesta en marcha de la Autonomía curricular? ¿Por qué?	

33. En plenaria, con base en sus comentarios, dudas, desacuerdos y propuestas de cambio, realicen los ajustes necesarios para fortalecer su FODA que les permita tomar decisiones congruentes y pertinentes al contexto de su escuela.

34. Conserve este último producto para ser utilizado en las siguientes actividades.

Analizar las condiciones de la escuela y su contexto es el primer paso para establecer la Ruta crítica para la implementación de la Autonomía curricular. Para este análisis de este ciclo escolar se propuso hacerlo a través del FODA, pero también podrán utilizarse diversas estrategias u otros métodos semejantes.

Elaboración de la Ruta crítica

Es momento de construir una Ruta crítica para establecer la Autonomía curricular en su escuela. La ruta deberá concebirse como un recorrido de actividades que inició con la elaboración de la matriz de FODA y que habrá de concluir al momento en el que un colectivo docente implemente los clubes con los que atenderá este componente curricular en la escuela. En ella se explicitarán las acciones, responsables y tiempos de desarrollo que permitan definir la oferta curricular de este componente de los Aprendizajes clave.

6.c. Autonomía curricular. Es uno de los tres componentes del Plan y programas de estudio de Educación Básica emitidos mediante el ACUERDO 12/10/17. Es de observancia nacional y se rige por los principios de la educación inclusiva, porque busca atender las necesidades educativas e intereses específicos de cada educando. Asimismo, se refiere a la facultad que posibilita a la escuela para que su CTE defina contenidos programáticos y los organice en clubes, de acuerdo con las necesidades educativas específicas de sus educandos. A este conjunto de clubes se le denomina oferta curricular, la cual se organiza en los cinco ámbitos descritos en el inciso b) del presente lineamiento, con base en los periodos lectivos de los que cada escuela disponga y las orientaciones previstas en el ACUERDO 12/10/17 y en estos Lineamientos.

6. a. Club de Autonomía curricular. Espacio curricular que responde a los intereses, habilidades y necesidades de los alumnos. Un club debe enmarcarse en uno de los ámbitos previstos en el inciso b) del presente lineamiento. Siempre que sea posible, los clubes: a) estarán integrados por estudiantes de diferentes grados escolares y b) se implementarán en un horario escolar único, a fin de optimizar el uso de la infraestructura escolar y otros recursos, así como propiciar la convivencia e integración de estudiantes de grupos y grados distintos. Cada club puede determinarse por una de dos vías: ser diseñado por la propia escuela o estableciendo una alianza con una organización pública o privada especializada en temas educativos. Para apoyar a la conformación de un universo de posibilidades para la segunda vía, la SEP, a través de la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC), emitirá una convocatoria a terceros, denominados oferentes curriculares, para que presenten sus propuestas, mismas que serán analizadas y validadas por la DGDC; y aquellas que cumplan con los criterios establecidos en la propia convocatoria se darán a conocer a las escuelas y al público en general a través de los medios definidos también en la convocatoria.¹⁴

Para la elaboración de la Ruta crítica es fundamental que todo el colectivo docente de la escuela participe y asuma los compromisos y tareas establecidos en la ruta.

El primer paso de la ruta es analizar la información que registraron en el FODA. Para ello, consideren lo siguiente:

35. En plenaria, y con base en la información contenida en cada cuadrante, establezcan acciones que les den respuesta; regístrenlas en la columna correspondiente. Identifiquen las condiciones favorables con que cuenta la escuela, así como las dificultades que se pueden presentar y anótenlas. Tengan presente el resultado de este ejercicio, ya que será un insumo para las siguientes actividades.

El propósito de esta actividad es comenzar a identificar el tipo de clubes que conformarán la oferta educativa, los cuales deberán responder a las características que identificaron con el FODA, y a los intereses y necesidades de los alumnos que identificarán posteriormente.

¹⁴ *Ibid*

CUADRANTE	ACCIONES	CONDICIONES FAVORABLES CON QUE CUENTA LA ESCUELA	DIFICULTADES QUE PUEDEN PRESENTARSE
Fortalezas			
Oportunidades			
Debilidades			
Amenazas			

36. Registren en hojas de un mismo color las acciones que ya han llevado a cabo; por ejemplo: la identificación de información correspondiente a cada uno de los cuadrantes del FODA, el llenado de la matriz FODA, el análisis de la información y la determinación de algunas acciones. Registren las fechas en las que las realizaron y los nombres de los responsables de su ejecución.
37. Péguenlas en la pared, agrupadas como un paso de su ruta, y coloquen una flecha para dar continuidad a las siguientes tareas, que también deberán ser agrupadas en pasos. Las tarjetas que se presentan a continuación pueden orientar la elaboración de su ruta; han sido elaboradas a partir de la experiencia de las escuelas que están participando en la Fase cero.

Utilicen una hoja para cada acción y escriban la fecha y los nombres de los responsables de llevar a cabo esa acción. Usen un color para las acciones que ya llevaron a cabo y otro distinto para las que están por efectuarse. Se sugiere que coloquen la Ruta crítica en forma de línea de tiempo.

Acción. Elaboración del diagnóstico de la escuela, mediante el llenado de la matriz de FODA.

Fecha. Finales de febrero, durante la 5ª sesión ordinaria del CTE, marzo, abril y principios de mayo.

Responsables. Colectivo docente.

Acción. Análisis y ajuste de la matriz de FODA.

Fecha. 25 de mayo, durante la 7ª sesión ordinaria del CTE.

Responsables. Colectivo docente.

Acción. Diseño de la estrategia para identificar los intereses y las necesidades educativas de los alumnos.

Fecha. 25 de mayo, durante la 7ª sesión ordinaria del CTE.

Responsables. Colectivo docente.

Acción. Elaboración de instrumentos para identificar los intereses de los alumnos.

Fecha.

Responsables.

Acción. Obtener la cédula de nivel de madurez organizacional en la página de la SEP o a través de la aplicación que se hará llegar a la escuela.

Fecha.

Responsables.

Acción. Sistematizar la información obtenida con el FODA, la cédula de nivel y madurez organizacional, y los intereses y necesidades de los alumnos, para tomar decisiones sobre los ámbitos y temas que son adecuados para formar clubes.

Fecha.

Responsables.

Acción. Revisión y selección, en su caso, de las propuestas educativas de los oferentes externos, acordes a los ámbitos de Autonomía curricular y registro de las propuestas que se adaptan al contexto de la escuela.

Fecha.

Responsables.

Acción. Diseño de la oferta educativa propia correspondiente a los ámbitos de Autonomía curricular que la escuela decide implementar.

Fecha.

Responsables.

Acción. Reunión con padres de familia y/o tutores para compartir la información relativa a la Autonomía curricular.

Fecha.

Responsables.

Acción. Elaboración de los horarios.

Fecha.

Responsables.

6.g. Cédula de nivel de madurez organizacional de las escuelas. [...] La finalidad de este documento es orientar al CTE para determinar la composición de su oferta curricular [...]. Emplear este documento como base para la toma de decisiones permitirá que cada escuela implemente de modo gradual, a lo largo de varios ciclos escolares, la oferta curricular en los cinco ámbitos del componente Autonomía curricular.¹⁵

38. Una vez elaboradas las hojas con las acciones por realizar, péguenlas en una secuencia de tiempo, enlazadas por flechas a lo largo de la pared del salón donde llevan a cabo el CTE. Recuerden: un color para cada paso de la ruta. No olviden registrar fechas, responsables y tiempos.
39. Visualicen su Ruta crítica, distinguan cuáles acciones ya han realizado o deben realizar. Observen si las acciones son congruentes con los resultados del análisis de la matriz FODA y del ejercicio de la actividad 32.
40. Determinen una manera de difundir la Ruta crítica a la comunidad escolar. Tengan presente que el propósito es despertar en los alumnos el interés por la oferta curricular que ofrece la escuela.

Estrategia para identificar intereses, habilidades y necesidades de los alumnos

El siguiente paso fundamental de su Ruta crítica para la implementación de la Autonomía curricular en su escuela es **considerar los intereses, habilidades y necesidades de los alumnos**. Contar con esta información permitirá establecer los ámbitos y contenidos programáticos que incorporarán a su oferta curricular.¹⁶

41. Organice al colectivo para **diseñar una estrategia para el levantamiento de información en torno a los intereses, habilidades y necesidades de los alumnos de su escuela**. Con este fin, consideren los siguientes puntos:
 - La elección de un instrumento pertinente para conocer los intereses, habilidades y necesidades de sus alumnos.
 - El diseño del instrumento elegido.
 - La reproducción del mismo.

¹⁵ *Ibid*

¹⁶ Consulten los ejemplos de instrumentos realizados en la Fase cero de Autonomía curricular. Recuerden que pueden consultar otros en: http://www.aprendizajesclave.sep.gob.mx/autonomia_curricular.

- El tiempo de aplicación.
 - El procesamiento de la información que se habrá de obtener.
 - La elaboración del reporte que evidencia los intereses, habilidades y necesidades de los alumnos.
42. Designen para cada punto a los responsables, las fechas para ejecutarlo, así como la forma en que se sistematizará la información. Tengan en cuenta que esto será un insumo de trabajo para la octava sesión ordinaria, en la que se habrán de seleccionar los clubes de Autonomía curricular que se ofertarán a los alumnos, se elaborarán los horarios en que se desarrollará cada uno, y se determinará la forma de comunicarlos a los alumnos y padres de familia.

6.b. Ámbitos de la Autonomía curricular. Espacios que integran el tercer componente curricular establecido en el ACUERDO 12/10/17. En cada ámbito se incorporan temas que atienden los intereses, habilidades y necesidades de los alumnos. [...]

Décimo Segundo. Los clubes de Nivelación académica, se ofrecerán especialmente a los estudiantes (...) de 1º a 3º de secundaria. Un insumo para identificar qué alumnos han de inscribirse en estos clubes es el Sistema de Alerta Temprana (SisAT). Los alumnos que participen en estos grupos pueden acceder por lo menos a otro club de la oferta educativa de Autonomía curricular.¹⁷



RUMBO AL CIERRE DEL CICLO ESCOLAR, ¿QUÉ TENEMOS QUE PREPARAR?

A lo largo de este ciclo escolar, el colectivo docente ha desarrollado, dado seguimiento y evaluado las acciones que se han comprometido realizar para alcanzar los objetivos y metas establecidas en la planeación de su Ruta de Mejora Escolar, tomando como referencia los avances en el aprendizaje de los alumnos. De igual forma, ha identificado a los estudiantes con mayor necesidad de apoyo y ha establecido las acciones necesarias para su atención.

De cara al cierre del ciclo escolar, es importante que el colectivo recupere o haga acopio de información, registros o formatos que le permitan preparar lo siguiente:

- Elaboración del examen final, el cual deberá aplicarse 15 días hábiles antes de la terminación del ciclo escolar.

¹⁷ Ibid

- Registro del resultado final de los indicadores a los que se les ha dado seguimiento en el CTE.
- Elaboración del reporte general del grupo, en el caso de Telesecundaria, o de los grupos atendidos, así como de las fichas de alumnos que requieren apoyo, para compartirlas con el maestro que se hará cargo en el siguiente ciclo lectivo.
- Estrategia para informar a la comunidad escolar sobre los resultados de aprendizaje de los alumnos y la implementación del calendario escolar 2018-2019.

ANEXO 1

Acta de Acuerdo para implementar el Calendario escolar de 185 días

Ciclo Escolar 20[anotar número] - 20[anotar número]

En reunión ordinaria del Consejo Técnico Escolar, correspondiente al mes de mayo de [anotar el año], efectuada en las instalaciones de la Escuela [anotar el nombre de la escuela] con Clave de Centro de Trabajo (CCT) [anotar los diez caracteres], turno [anotar] y domicilio en [anotar calle, número, colonia, localidad, código postal, delegación o municipio y entidad federativa], contando con la participación de la totalidad de integrantes del Consejo Técnico Escolar, se acordó en consenso derivado de un trabajo colegiado, solicitar a la Autoridad Educativa Local el acceso al Calendario de 185 (CIENTO OCHENTA Y CINCO) días para el ciclo escolar 20__ - 20__.

Para ello, hacemos patente que la escuela:

- a) Ofrece actualmente una jornada escolar de (especificar número) horas. Con un horario de (anotar hora; ejemplo: 08:00) a (anotar hora; ejemplo: 13:00) horas.
- b) Cumple con los requisitos que establecen los *Lineamientos específicos para que las Autoridades Educativas Locales implementen el Calendario Escolar de 185 días que determine la Secretaría de Educación Pública*.
- c) Cuenta con la opinión favorable del Consejo Técnico Escolar.
- d) Requiere el ajuste del Calendario Escolar por las condiciones culturales, geográficas o locales.
- e) Tiene las condiciones físicas para ampliar el horario.
- f) Cuenta con un expediente de funcionamiento en el que no existen elementos objetivos que pongan en riesgo el cumplimiento pleno del Calendario Escolar.

Asimismo, se hace constar que el/la director/a de la escuela convocó al Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPS) u órgano análogo el (anotar fecha) a las (anotar hora) horas en las instalaciones de la escuela para pedir su opinión respecto a la operación del Calendario Escolar, los nuevos horarios o modalidades de compensación de tiempo escolar y de los compromisos del CTE para mejorar los logros educativos. Resultando FAVORABLE la opinión del CEPS u órgano análogo para la implementación del calendario ajustado, previa información y difusión de los padres de familia.

Por tal motivo, el Consejo Técnico Escolar ha determinado lo siguiente:

1. Solicitar la operación del Calendario Escolar de ciento ochenta y cinco días considerando las necesidades y características de la comunidad.
2. Compensar el tiempo de las jornadas escolares equivalente a diez días (número de días a compensar, respecto al Calendario Escolar de hasta 200 días emitido por la SEP) con alguna de las siguientes modalidades:

(marcar con una X) Extender la jornada escolar diaria durante los 185 días del Calendario Escolar, a [anotar número] horas diarias; con un horario escolar de [anotar hora, ejemplo: 08:00] a [anotar hora, ejemplo: 13:00] horas.

() Extender la jornada escolar diaria durante los 185 días del Calendario Escolar, (anotar número) horas diarias, con un horario escolar de (anotar hora; ejemplo 08:00) a (anotar hora; ejemplo: 13:00) horas.

() En los diez días posteriores al fin de cursos, poner en marcha la siguiente modalidad de compensación del tiempo efectivo de clase: (mencionar la que corresponda)

- Acciones de atención focalizada de alumnos con bajos niveles de logro educativo.
- Proyectos innovadores de fortalecimiento de la calidad educativa del plantel. Por ejemplo, talleres con padres de familia o alumnos; ciclos de conferencias; torneos deportivos o académicos; actividades artísticas y culturales o de fortalecimiento de las habilidades para la convivencia, etc.
- Escuela de verano.

3. Llevar a cabo puntualmente las sesiones ordinarias del Consejo Técnico Escolar conforme a las fechas establecidas en el calendario determinado por la SEP.
4. Solicitar por escrito a la Supervisión Escolar la autorización para operar el Calendario Escolar de 185 días.
5. Incorporar en la Ruta de Mejora Escolar, las acciones que se llevarán a cabo para optimizar el uso del tiempo escolar.
6. Establecer un plan de difusión sobre la operación del Calendario Escolar de 185 días para darlo a conocer a toda la comunidad escolar en la primera quincena del mes de julio de (anotar año).

- Organizar los procesos de control escolar de cierre de ciclo escolar, a fin de garantizar los 185 días efectivos de clase.

Lo anterior queda asentado siendo las [anotar hora] horas del [anotar día, mes y año], mediante la firma de la totalidad de los integrantes del Consejo Técnico Escolar:

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

Director/a de la Escuela

Sello oficial
de la Escuela

Nombre completo y firma

Representante Legal
(Solo para escuelas de sostenimiento privado)

CONFIRMA LA OPINIÓN FAVORABLE
Presidente del Consejo Escolar de Participación Social
en la Educación (CEPS) o análogo.

Nombre completo y firma

Nombre completo y firma

ANEXO 2A

Acta de acuerdo para implementar ajustes al Calendario escolar

Ciclo Escolar 20[anotar número] - 20[anotar número]

En reunión ordinaria del Consejo Técnico Escolar, correspondiente al mes de mayo de [anotar el año], efectuada en las instalaciones de la Escuela [anotar el nombre de la escuela] con Clave de Centro de Trabajo (CCT) [anotar los diez caracteres], turno [anotar] y domicilio en [anotar calle, número, colonia, localidad, código postal, delegación o municipio y entidad federativa], contando con la participación de la totalidad de integrantes del Consejo Técnico Escolar, se acordó en consenso derivado de un trabajo colegiado, solicitar a la Autoridad Educativa Local la autorización para realizar ajustes al Calendario Escolar para el ciclo escolar 20__ - 20__.

Para ello, hacemos patente que la escuela:

- a) Operará con un calendario de (número) días.
- b) Ofrece actualmente una jornada escolar de (especificar número) horas. Con un horario de (anotar hora; ejemplo: 08:00) a (anotar hora; ejemplo: 13:00) horas.
- c) Cumple con los requisitos que establecen los *Lineamientos específicos para que las Autoridades Escolares soliciten autorización para realizar ajustes al Calendario Escolar que determina la Secretaría de Educación Pública*.
- d) Requiere ajustes al Calendario Escolar debido a sus necesidades educativas específicas, culturales y/o geográficas.
- e) Cuenta con un expediente de funcionamiento en el que no existen elementos objetivos que pongan en riesgo el cumplimiento pleno del Calendario Escolar ajustado.

Asimismo, se hace constar que el/la director/a de la escuela convocó al Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPS) u órgano análogo el (anotar fecha) a las (anotar hora) horas en las instalaciones de la escuela para pedir su opinión respecto a la solicitud de ajuste del Calendario Escolar y de los compromisos del CTE para mejorar los logros educativos. Resultando favorable la opinión del CEPS (u órgano análogo) para la implementación del calendario ajustado.

Por tal motivo, el Consejo Técnico Escolar ha determinado lo siguiente:

1. Solicitar la autorización para realizar ajustes al Calendario Escolar, para lo cual se describe la justificación basado en las necesidades y características de la comunidad escolar.
2. Sustituir los días de calendario escolar como se muestra en la tabla siguiente:

Días por sustituir en el ciclo escolar (señalar días y meses)	Días por los que se sustituyen

3. Llevar a cabo puntualmente las sesiones ordinarias del Consejo Técnico Escolar los días:

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>
Primera	
Segunda	
Tercera	
Cuarta	
Quinta	
Sexta	
Séptima	
Octava	

4. Solicitar por escrito a la Supervisión Escolar, la autorización para implementar ajustes al Calendario Escolar.
5. Incorporar en la Ruta de Mejora Escolar las acciones que se llevarán a cabo para optimizar el uso del tiempo escolar.
6. Establecer un Plan de difusión para dar a conocer el Calendario Escolar ajustado y autorizado a toda la comunidad escolar en la primera quincena del mes de julio de (anotar año).

Se anexa la propuesta de calendario ajustado por la escuela.

Lo anterior queda asentado siendo las [anotar hora] horas del (anotar día, mes y año), mediante la firma de la totalidad de los integrantes del Consejo Técnico Escolar:

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

Director/a de la Escuela

Sello oficial
de la Escuela

Nombre completo y firma

Representante Legal
(Solo para escuelas de sostenimiento privado)

CONFIRMA LA OPINIÓN FAVORABLE
Presidente del Consejo Escolar de Participación Social
en la Educación (CEPS) o análogo.

Nombre completo y firma

Nombre completo y firma

ANEXO 2B

Acta de acuerdo para implementar un Calendario escolar con ajuste preautorizado

Ciclo Escolar 20[anotar número] - 20[anotar número]

En reunión ordinaria del Consejo Técnico Escolar, correspondiente al mes de mayo de 2017, efectuada en las instalaciones de la Escuela [anotar el nombre de la escuela] con Clave de Centro de Trabajo (CCT) [anotar los diez caracteres], turno [anotar] y domicilio en [anotar calle, número, colonia, localidad, código postal, delegación o municipio y entidad federativa], contando con la participación de la totalidad de integrantes del Consejo Técnico Escolar, se acordó en consenso derivado de un trabajo colegiado, implementar el Calendario Escolar propuesto por la Autoridad Educativa Local con ajuste preautorizado para el ciclo escolar 20____ - 20__.

Para ello, hacemos patente que la escuela:

- a) Operará con un calendario de (número) días.
- b) Ofrece actualmente una jornada escolar de (especificar número) horas. Con un horario de (anotar hora; ejemplo: 08:00) a (anotar hora; ejemplo: 13:00) horas.
- c) Cumple con los requisitos que establecen los *Lineamientos específicos para que las Autoridades Escolares soliciten autorización para realizar ajustes al Calendario Escolar que determina la Secretaría de Educación Pública*.
- d) Identifica como pertinentes los ajustes al Calendario Escolar propuestos por la Autoridad Educativa Local debido a las necesidades educativas específicas, culturales y/o geográficas.
- e) Cuenta con un expediente de funcionamiento en el que no existen elementos objetivos que pongan en riesgo el cumplimiento pleno del Calendario Escolar con ajuste preautorizado.

Asimismo, se hace constar que el/la director/a de la escuela convocó al Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPS) u órgano análogo el (anotar fecha) a las (anotar hora) horas en las instalaciones de la escuela para pedir su opinión respecto a la solicitud de implementar el Calendario Escolar propuesto por la Autoridad Educativa Local con ajuste preautorizado y de los compromisos del CTE para mejorar los logros educativos. Resultando *favorable* la opinión del CEPS (u órgano análogo) para la implementación del calendario ajustado.

Por tal motivo, el Consejo Técnico Escolar ha determinado lo siguiente:

1. Operar con el calendario escolar con ajuste preautorizado, del que se anexa copia.
2. Llevar a cabo puntualmente las sesiones ordinarias del Consejo Técnico Escolar en las fechas señaladas.
3. Incorporar en la Ruta de Mejora Escolar las acciones que se llevarán a cabo para optimizar el uso del tiempo escolar.
4. Establecer un Plan de difusión para dar a conocer el Calendario Escolar ajustado a toda la comunidad escolar en la primera quincena del mes de julio de (anotar año).

Lo anterior queda asentado siendo las (anotar hora) horas del (anotar día, mes y año), mediante la firma de la totalidad de los integrantes del Consejo Técnico Escolar

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

Director/a de la Escuela

Nombre completo y firma

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

Sello oficial
de la Escuela

Representante Legal
(Solo para escuelas de sostenimiento privado)

Nombre completo y firma

CONFIRMA LA OPINIÓN FAVORABLE
Presidente del Consejo Escolar de Participación Social
en la Educación (CEPS) o análogo.

Nombre completo y firma